

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados  
el día 23 de mayo de 1952, de acuerdo  
con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Franco suizos .....	252.970
Franco belgas .....	21.900
Florines .....	288.167
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos, moneda legal .....	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.565
Coronas noruegas .....	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

#### DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

##### EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 29 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita a don Fortunato Martin Sandino, ex carterero rural de San Pol de Mar (Barcelona) para que se persone en el local de la Dirección General de Correos, asignado a esta Delegación, por sí o por representante debidamente autorizado, el día 11 de junio próximo, a las once horas, para proceder a la práctica de liquidación provisional de presunto alcance que determina el mencionado artículo, en el expediente de reintegro al Tesoro de setecientas veintiseis pesetas con noventa céntimos (726,90 pesetas), que se le instruye por apropiación del importe de tres giros postales en los meses de junio y julio de 1948 en la citada Cartería rural.

También se le llama, cita y emplaza para recoger, acto seguido de terminar dicha práctica, el correspondiente pliego de cargos que se le tendrá formulado, bajo apercibimiento de que en el caso de no recogerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento y contestarlo en el de quince días, será declarado en rebeldía, continuando el procedimiento sin su audiencia, y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.

1.577—O.

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

#### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

##### CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de reparación del tejado de la Residen-

cia de Productores de la O. S. de Educación y Descanso en Deva (Guipúzcoa), según el proyecto redactado por el Arquitecto don Ramón Martiarena.

Se hace saber que durante veinte (20) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de San Sebastián, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuarenta mil seiscientos cuatro pesetas con cincuenta y siete céntimos (40.604,57 pesetas), siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de ochocientas doce (812) pesetas diez (10) céntimos, que se depositarán en la Administración Sindical Provincial de San Sebastián, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de Madrid (plaza de Cristino Martos, 4) y en la Delegación Sindical Provincial de San Sebastián.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc.

Cada proponente presentará dos sobres, cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad suficiente del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Ultimo recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y, por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobante, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa que presidirá el Secretario Sindical Provincial, asistido de los Vicesecretarios de Ordenación Social, Ordenación Económica, Obras Sindicales, Administrador e Interventor, Jefe de los Servicios

Jurídicos, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar, dos Vocales obreros, dos Vocales técnicos y dos Vocales patronos de la Junta Económico-administrativa Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de mil seiscientos veinticuatro (1.624) pesetas con veinte (20) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de dos meses (2 meses), a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 8 de mayo de 1952.—El Jefe de la Obra: P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

1.186—O.

### DELEGACIONES DE HACIENDA

#### ALMERIA

Relación de los depósitos que se hallan incursos en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución o renovación del resguardo, ni ejercido otra que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y sus importes adjudicados al Estado si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifiquen su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

NECESARIOS SIN INTERÉS

Fecha de constitución	Números de entrada y registro	Importe	IMPONENTES	Fecha de constitución	Números de entrada y registro	Importe	IMPONENTES
31 8 1925	33,288	21,312	Manuel Blancés .....	14 11 1925	33,594	21,551	José Manrique .....
31 8 1925	89	20,37	-Manuel Segura .....	14 11 1925	95	95	Depositario de Hacienda .....
31 8 1925	96	163,00	Manuel Robles .....	14 11 1925	96	52	El mismo .....
31 8 1925	98	170,00	Esteban Navarrete .....	14 11 1925	97	53	El mismo .....
31 8 1925	99	128,00	Antonio Sánchez .....	18 11 1925	97	54	El mismo .....
3 9 1925	384	106,00	Luis Ronco .....	20 11 1925	606	63	Manuel Capel .....
9 9 1925	47	22,32	Trinidad Giménez .....	20 11 1925	11	65	José Salvador .....
9 9 1925	56	163,00	Antonio Martínez .....	20 11 1925	16	70	Miguel Escamilla .....
9 9 1925	42	101,88	José Piedra .....	20 11 1925	19	72	José Ruiz .....
10 9 1925	44	122,25	Jerónimo Martínez .....	24 11 1925	20	73	Manuel Viudez .....
10 9 1925	45	142,65	Gabriel Rubi .....	24 11 1925	43	93	Vicente Linares .....
10 9 1925	47	20,00	José Giménez .....	24 11 1925	49	96	José Molina .....
10 9 1925	48	163,00	Juan Jiménez .....	1 12 1925	51	97	Damián Baños .....
10 9 1925	60	203,95	Ramon García .....	1 12 1925	55	98	Arturo Martínez .....
10 9 1925	50	203,95	José Romero .....	1 12 1925	56	99	Pedro Belver .....
14 9 1925	54	346,50	José Antonio Pérez .....	2 12 1925	57	600	Juan Carrion .....
17 9 1925	60	100,00	Santiago Sauced .....	2 12 1925	61	2	Simón García .....
21 9 1925	66	142,63	Manuel Martínez .....	2 12 1925	64	4	Gabriel López .....
21 9 1925	67	142,63	José Gómez .....	9 12 1925	73	5	Basilio Fernández .....
21 9 1925	68	142,63	Rodrigo González .....	9 12 1925	74	21	Manuel Sánchez .....
26 9 1925	82	86,80	Manuel Giménez .....	10 12 1925	76	12	Francisco Segura .....
1 10 1925	93	21,00	Manuel Córdoba .....	10 12 1925	79	13	Miguel Sánchez .....
1 10 1925	96	285,00	Matias García .....	10 12 1925	81	16	Andrés Mayor .....
1 10 1925	96	89,00	Emilio Alonso .....	18 12 1925	81	18	Emilio Romero .....
1 10 1925	412	210,00	Antonio Pallarés .....	18 12 1925	701	35	Gabriel Pifreño .....
7 10 1925	15	101,88	José López .....	28 12 1925	33	59	Damián Ramos .....
8 10 1925	16	122,25	Francisco Vargas .....	30 12 1925	34	60	Juan Marcos .....
8 10 1925	18	122,25	Hermenegildo González .....	30 12 1925	38	63	Ricardo Baños .....
8 10 1925	19	203,75	Manuel Jurado .....	30 12 1925	39	64	Juan J. Navarro .....
8 10 1925	20	101,88	Manuel Moreno .....	30 12 1925	40	65	Damián Baños .....
8 10 1925	21	142,63	Francisco Giménez .....	2 1 1926	41	66	Julia Parra .....
8 10 1925	23	163,00	Diego González .....	2 1 1926	47	62	Isidro Maros .....
8 10 1925	24	142,62	Miguel González .....	2 1 1926	48	33	Juan Vargas .....
8 10 1925	26	163,00	Francisco Ruiz .....	2 1 1926	49	34	Diego Benítez .....
8 10 1925	27	163,00	Domingo Quiles .....	2 1 1926	51	66	Rogelio Alonso .....
8 10 1925	29	122,25	Tomás Pérez .....	2 1 1926	53	68	José Jiménez .....
8 10 1925	30	163,00	Pedro González .....	4 1 1926	58	69	José A. Rodríguez .....
8 10 1925	31	122,25	Francisco Ferrer .....	4 1 1926	58	73	José Molina .....
8 10 1925	32	142,63	Manuel Murcia .....	4 1 1926	59	74	Rogelio Alonso .....
8 10 1925	34	184,00	José Gázquez .....	4 1 1926	60	75	Jerónimo Morales .....
8 10 1925	36	122,25	Juan Calandria .....	8 1 1926	61	76	Pedro Alonso .....
8 10 1925	37	122,25	Manuel Caparros .....	8 1 1926	62	82	Jerónimo Vargas .....
8 10 1925	40	122,25	José González .....	8 1 1926	62	84	Pedro Mayo .....
8 10 1925	42	163,00	José M. Casado .....	8 1 1926	71	87	Fernando Rubio .....
8 10 1925	43	163,00	Julia Martínez .....	8 1 1926	73	88	Salvador Maldonado .....
8 10 1925	44	263,11	Pedro Martínez .....	9 1 1926	76	77	Pedro González .....
8 10 1925	46	128,00	Juan López .....	15 1 1926	77	89	Ignacio Pino .....
8 10 1925	48	40,00	Diego Vizcaino .....	22 1 1926	80	91	Luis Fuentes .....
8 10 1925	47	212,00	Cristóbal Bonilla .....	22 1 1926	81	95	Francisco Cortés .....
8 10 1925	55	132,00	Valefín Díaz .....	25 1 1926	11	97	Manuel Romero .....
8 10 1925	58	13,13	Manuel Sánchez .....	25 1 1926	12	98	Francisco Asensio .....
8 10 1925	80	37,50	Juan Sánchez .....	28 1 1926	16	760	Francisco Collado .....
8 10 1925	81	128,00	D. Contreras .....	28 1 1926	17	1	Ambrosio Mena .....
8 10 1925	82	149,00	Joaquín García .....	28 1 1926	18	2	El mismo .....
8 10 1925	89	128,00	Francisco Vargas .....	28 1 1926	19	3	El mismo .....
8 10 1925	91	202,00	Rosendo Coto .....	28 1 1926	20	4	El mismo .....
8 10 1925	97	149,00	Luis Domenech .....	28 1 1926	21	5	El mismo .....
8 10 1925	99	149,00		28 1 1926	22	6	El mismo .....
8 10 1925	501	149,00		28 1 1926	23	7	El mismo .....
8 10 1925	501	149,00		28 1 1926	24	8	El mismo .....
8 10 1925	501	149,00		28 1 1926	25	9	El mismo .....
8 10 1925	501	149,00		28 1 1926	26	10	El mismo .....
8 10 1925	501	149,00		28 1 1926	27	11	El mismo .....
8 10 1925	501	149,00		28 1 1926	28	12	El mismo .....
8 10 1925	501	149,00		28 1 1926	29	13	El mismo .....
8 10 1925	501	149,00		28 1 1926	30	14	El mismo .....
8 10 1925	501	149,00		28 1 1926	30	15	El mismo .....

30	10	1925	Francisco Domenech	106,00	2	1	1926	16	Antonio Pallarés	230,00
30	10	1925	Miguel Sola	187,25	29	1	1926	22	Antonio Vallecillos	111,00
2	11	1925	Francisco Mellado	170,00	29	1	1926	23	Ramón Bermúdez	131,85
2	11	1925	Valentín Gilabert	212,00	30	1	1926	25	Eloy Collantes	26,38
2	11	1925	Bartolomé Gilabert	184,00	30	1	1926	26	Francisco Pérez	156,25
2	11	1925	José Navarro	149,00	30	1	1926	27	Casiano Moreno	158,25
2	11	1925	Pedro Soler	149,00	1	2	1926	28	Manuel Ollas	131,88
2	11	1925	Juan Ruiz	212,00	1	2	1926	29	Juan Martínez	25,50
2	11	1925	Antonio Torres	170,00	1	2	1926	30	Juan Guirronero	25,75
2	11	1925	Plácido Arrebola	122,25	1	2	1926	31	José Cortés	199,00
3	11	1925	Agustín Guerrero	106,00	1	2	1926	33	Francisco Martínez	278,00
3	11	1925	Indalecio Segura	142,65	1	2	1926	36	Manuel Arias	26,37
3	11	1925	Juan Galera	149,00	4	2	1926	41	Miguel Morillas	223,00
3	11	1925	Sebastián Galera	170,00	8	2	1926	45	Jose Ramos	168,00
3	11	1925	Pedro Galera	106,00	10	2	1926	60	Depositarario de Hacienda	14,04
3	11	1925	José Quesada	149,00	10	2	1926	61	El mismo	33,07
3	11	1925	Emilio Alcaraz	122,25	11	2	1926	66	Ignacio Pino	45,85
3	11	1925	Juan Expósito	142,50	11	2	1926	67	El mismo	250,00
3	11	1925	Manuel Moreno	170,00	20	2	1926	77	Francisco Martínez	270,00
3	11	1925	Fernun Moreno	170,00	23	3	1926	78	J. Pérez	1,000,00
3	11	1925	José García	106,00	1	3	1926	86	Mariano Robles	171,00
3	11	1925	Jerónimo Jaén	101,87	2	3	1926	89	Trinidad Lopez	150,00
3	11	1925	Francisco Esteban	170,00	2	3	1926	91	Ignacio Pino	1,60
3	11	1925	Federico Arenas	170,00	2	3	1926	95	José A. Bonilla	128,00
3	11	1925	Antonio Baeza	142,62	2	3	1926	98	Agustín Ramos	214,00
3	11	1925	Manuel Baeza	203,75	2	3	1926	97	Francisco López	171,00
3	11	1925	Juan Soler	142,62	2	3	1926	98	José A. Gea	150,00
3	11	1925	Angel Checa	122,25	2	3	1926	99	Diego Urrea	171,00
3	11	1925	Servando Jiménez	288,75	2	3	1926	813	Diego Fernández	183,40
3	11	1925	José Asensio	588,49	2	3	1926	14	Francisco Flores	16,60
3	11	1925	Juan Ferrer	40,00	5	3	1926	22	Andrés Viudez	216,00
3	11	1925	Luis Ronco	619,40	9	3	1926	23	José A. Garcia	162,00

Almería, 26 de abril de 1952.—El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.  
1.383-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALAVA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: «Bodega Cooperativa San Roque».

Objeto: Instalación de una bodega y almazara.

Producción: 320.000 litros de vino y 4.200 kilogramos de aceite anualmente. La maquinaria y materias primas a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Dato, 49, entrésuelo.

Vitoria, 6 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.

4.591-O.

ALBACETE

AMPLIACIONES DE MAQUINARIA

Peticionario: Viuda de Serapio Martínez.

Objeto: Instalar en su industria de bodega, en La Roda, la siguiente maquinaria: una estrujadora y una bomba accionada eléctricamente.

Capacidad: Sin variación.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, núm. 3.

Albacete, 7 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis Garcia Roco.

4.625-O.

Peticionario: Don José López Espejo.

Objeto: Instalar en su industria de cerrajería y taller mecánico, en Villarrobledo, la siguiente maquinaria: Una mandrinadora con motor de 3 HP.; una rectificadora universal de cilindros, con motor de 1 HP.; una rectificadora universal de válvulas, con motor de 0,25 HP.; un compresor para aire, con motor de 1 HP.; una fragua, con motor de 0,50 HP.; una piedra esmeril, con motor de 1 HP.; una prensa hidráulica de 30 T., a mano; una torneadora de bielas, a mano; un aparato para carga de baterías, con lámpara de mercurio; un torno mecánico de un metro entre puntos, con motor de la base de transmisión, y un horno de tres lentes para fundir metales, mediante crisol.

Los elementos son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3.

Albacete, 7 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

4.627-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Marco Martínez. Objeto: Línea eléctrica, aérea, trifilar, a 20.000 V., de 1.233 metros de longitud, que partiendo de la estación transformadora de la pedanía de Minatada (Hellín), propiedad del Excmo. Ayuntamiento, termine en estación transformadora, del tipo caseta, a construir en el molino propiedad del peticionario, enclavado frente al kilómetro 314 de la carretera de Madrid-Cartagena, término de Hellín.

Capacidad: 10 KVA.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, núm. 3.

Albacete, 8 de mayo de 1952.—P. el Ingeniero Jefe, V. Santa-María.

4.614-O.

#### TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Servicio Nacional del Trigo.

Objeto: Línea aérea, trifásica, a 15.000 voltios, de 365 metros de longitud, que partiendo de la línea que alimenta la fábrica de harinas propiedad de Esteban Mirasol Ramírez, S. L., termine en la estación transformadora instalada con el silo propiedad del Servicio Nacional del Trigo, en La Roda.

Capacidad: 30 KVA.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, núm. 3.

Albacete, 7 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

4.626-O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Hedefonso Martínez Cutanda.

Objeto: Nueva industria de almazara, en Albatana, a base de triturador, termobatidora y prensa hidráulica con pistón de 30 centímetros, con caja de bombas de tres cuerpos.

Capacidad: 30.000 kilogramos de aceite en la campaña.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 8 de mayo de 1952. — Por el Ingeniero Jefe, V. Santa-María.

4.624-O.

Peticionario: Don Miguel Arturo Mora Amorós.

Objeto: Nueva industria de almazara en Elche de la Sierra.

Capacidad: 70.000 kilogramos de aceituna en la campaña.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 8 de mayo de 1952. — Por el Ingeniero Jefe, V. Santa-María.

4.615-O.

#### BADAJOS

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Martín Domínguez.

Lugar de situación de la industria: Campanario.

Objeto: Instalar una línea eléctrica a 22.000 voltios y una longitud de 2.281 metros, que partiendo del poste número 261 de la línea Villanueva de la Serena-Campanario, llegue a la mina «Rosita», de este último término municipal, donde se construirá una caseta de transformación y medida de 50 KVA.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 8 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

4.607-O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Cirilo García Sánchez.

Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Objeto: Ampliar su industria de madero industrial y fábrica de embutidos, mediante la instalación de varias máquinas embutidoras, peladoras, central térmica de reserva y cámaras frigoríficas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 8 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

4.608-O.

#### CADIZ

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Ana Mateos y López de la Banda. «Metalúrgica Portuense». Puerto de Santa María.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de precintos metálicos en dicha localidad para fabricación de envases.

Capacidad de producción: 100.000 envases de hojalata para conservas, de dimensiones medias. 1.500.000 precintos para tapar botellas. 6.000.000 de precintos para cajas de madera. Producción anual.

La maquinaria y materias primas a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (plaza de España, 15), en un plazo de diez días.

Cádiz, 5 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rodríguez-Guerra.

4.628-O.

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cerámica Arzo, S. L.  
Objeto de la industria: Fabricación de azulejos.

Producción: 1.250.000 piezas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 7 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

4.598-O.

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Pifón y Rebés, S. L.

Objeto de la ampliación: Instalar un horno de 24 pasajes, aumentar seis pasajes al horno de dieciocho e instalar otros elementos en su fábrica de azulejos.

Producción: Con la ampliación aumentará en 1.216.440 piezas anualmente.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 8 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

4.593-O.

Peticionario: Azulev, Lluch y Domingo, S. L.

Objeto de la ampliación: Instalar dos hornos continuos de 24 pasajes, dos timbres eléctricos y otros elementos en su fábrica de azulejos.

Producción: Con la ampliación aumentará la capacidad en 2.522.880 piezas anualmente.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 8 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

4.594-O.

#### JAÉN

##### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Rafael Alvarez de Morales y Ruiz y Comercial Agrícola, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 5.500 voltios, que derivando del poste número 235 de la general de Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima, entre su central Susana y Alcaudete, y siguiendo un trazado sensiblemente recto de 1.830 metros de longitud, finalizará en las inmediaciones de la fábrica de aceites «El Carmen», propiedad de Comercial Agrícola, Sociedad Anónima, enclavada en el término municipal de Castillo de Locubín, lugar denominado Ventas del Carrizal.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 6 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

4.635-O.

Peticionario: Don Rafael Alvarez de Morales y Ruiz.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 5.500 voltios, que constituyendo una prolongación de la que suministra energía a la subestación de la fábrica de aceites «El

Carmen», de Comercial Agrícola, S. A. (abastecida por Hidroeléctrica del Chorro), y siguiendo un trazado sensiblemente recto, de 1.300 metros de longitud, finalizará en un transformador de 15 KVA., para 5.500/220-127 V., que se instalará en la fábrica de aceites «Fuente Mateo», propiedad del peticionario, enclavada en término municipal de Castillo de Locubín, lugar denominado Ventas del Carrizal.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 6 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
4.637—O.

#### TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Comercial Agrícola, S. A. Objeto de la petición: Establecimiento de una subestación de transformación de 25 KVA. para 5.500/220-127 V., en la fábrica de aceites «El Carmen», propiedad de la entidad peticionaria, enclavada en término municipal de Castillo de Locubín, lugar denominado Ventas del Carrizal.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 6 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
4.636—O.

#### SEVILLA

##### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José María Ibarra y Gómez, Sevilla.

Objeto: Electrificación de su finca «El Borrego», término de Coria del Río.

Potencia a transportar: 20 KVA.  
Tensiones de servicio: 15.000/220-127 voltios.

Maquinaria y materiales de procedencia nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 8 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.  
4.599—O.

Peticionario: Doña Fernanda Benjumea Taravillo, Sevilla.

Objeto: Electrificación de su finca «Corias», término de Puebla de Cazalla.

Potencia a transportar: 7,5 KVA.  
Tensiones de servicio: 15.000/220-127 voltios.

Maquinaria y materiales de procedencia nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 8 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.  
4.603—O.

Peticionario: D. Ignacio Sánchez Ibarquien, Sevilla.

Objeto: Electrificación de su finca «La Bodeguilla», término de Puebla de Cazalla.

Potencia a transportar: 10 KVA.  
Tensiones de servicio: 15.000/220-127 voltios.

Maquinaria y materiales de procedencia nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 8 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.  
4.604—O.

Peticionario: D. Diego Benjumea Vázquez, Sevilla.

Objeto: Electrificación de su finca «El Fontanal», término de Puebla de Cazalla.

Potencia a transportar: 10 KVA.  
Tensiones de servicio: 15.000/220-127 voltios.

Maquinaria y materiales de procedencia nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 8 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.  
4.606—O.

#### TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionarios: Doña Fernanda Benjumea Taravillo, don Diego Benjumea Vázquez y don Ignacio Sánchez Ibarquien, todos de Sevilla.

Objeto: Transporte de energía eléctrica a 15.000 voltios, en línea general para el servicio de sus fincas respectivas «Corias», «El Fontanal» y «La Bodeguilla», término de Puebla de Cazalla.

Suma de potencia a transportar: 27,5 kilovatios-hora.

Maquinaria y materiales de procedencia nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 8 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.  
4.605—O.

#### VIZCAYA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Elorriaga Industria Eléctrica, S. A.

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria en su industria de fabricación de material eléctrico, con objeto de aumentar la producción de motores especiales fraccionales.

Capacidad de producción: Aumentará la producción en 6.000 unidades anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 3 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
4.581—O.

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Industrial Química de Asúa.

Objeto de la industria: Fabricación de productos utilizables como materias auxiliares en las industrias de plásticos, caucho y pinturas.

Capacidad de producción: Plastificantes de diversos tipos, 30.000 kilogramos.

Extenderes, 10.000 kilogramos. Estabilizantes de diversos tipos, 20.000 kilogramos. Colorantes de diversos tipos, 5.000 kilogramos. Secantes de diversos tipos, 10.000 kilogramos. Cargas y lubricantes, 20.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 15 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, A. Chavarrí.  
4.580—O.

Peticionario: Trueba, S. A.

Objeto de la petición: Instalar en Bilbao, barrio San Ignacio, una sala de cinematógrafo, con una capacidad de localidades 1.500.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 5 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
4.582—O.

#### DISTRITOS MINEROS

##### BARCELONA

##### NUVA INDUSTRIA

Interesado: Cementos Fradera, S. A.

Objeto: Instalación de un cubilote para fundición de hierro en su fábrica de cemento.

Producción: 32 toneladas mensuales.

Esta industria utilizará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que quienes se crean afectados presenten por escrito, por duplicado, cuanto estimen oportuno, en el plazo de diez días, en la Jefatura de Minas de Barcelona, rambla de Cataluña, número 16.

Barcelona, 26 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
4.508—O.

##### GUIPUZCOA

##### Provincia de Navarra

##### TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Don Benito Celay Bazterra, con domicilio en Abaurrea Alta (Navarra), solicita autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica para el servicio de su cantera del paraje San Miguel, del término de Abaurrea, siendo su longitud de 61 metros. Partirá de la línea de alta de Electra Abaurrea y terminará en la caseta de transformación de la cantera. La fuerza a transportar será a una tensión de 3.000 voltios y se reducirá en un transformador de 20 KVA., a 220 V.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados puedan enviar sus protestas a esta Jefatura (Ramón María Lili, núm. 1) en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio.

San Sebastián, 12 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, Pablo F. Iruegas.  
299—O.

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de febrero de 1952 falleció en Barredos-Laviana (Oviedo) el obrero Remigio Barbón Miyares, de veintidós años de edad, natural de Lloreo (Oviedo), hijo de César y de Sabina, domiciliado en Pola de Laviana (Oviedo), que trabajaba al servicio de Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de septiembre de 1951 falleció en el mar el obrero Pedro Ajeitos Prietos, de dieciocho años de edad, natural de Oliveira-Santa Eugenia de Riveira (La Coruña), hijo de Salvador y de Aurora, domiciliado en calle Uriarte, 4, Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa), que trabajaba al servicio de Cirilo Arrizabalaga y Compañía.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de enero de 1952 falleció en Pamplona (Navarra) el obrero Román Santisteban Goñi, de setenta y tres años, natural de Muro-Astráin (Navarra), hijo de Felipe y de Joaquina, domiciliado en San Fermín, 49, Pamplona que trabajaba al servicio de «La Unión y el Fénix Español».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de noviembre de 1951 falleció en Hellín (Albacete) el obrero Antonio Marchante Egea, de veintinueve años de edad, natural de Hellín (Albacete), hijo de Félix Antonio y de Magdalena, domiciliado en calle Pl y Margall, sin número, Hellín, que trabajaba al servicio de Francisco del Oro García.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de mayo de 1951 falleció en la central térmica de Escatrón el obrero Trinidad Giménez Valentín, de veintinueve años de edad, natural de Ontanaya (Cuenca), hijo de Remigio y de Sabina, domiciliado en Poblado de Empresa, Escatrón (Zaragoza), que trabajaba al servicio de Empresa Nacional Calvo Sotelo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 6 de mayo de 1952.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

### JEFATURAS DE OBRAS PÚBLICAS

#### BURGOS

*CONCURSO entre Peones Camineros al servicio de las carreteras del Estado de esta provincia para proveer seis plazas de Capataces de entrada, actualmente vacantes, y 25 de aspirantes, en la plantilla asignada a la misma.*

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 1 del actual, para celebrar el concurso que arriba se indica, con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, Ley de 25 de agosto de

1939, Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940 y a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a Familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944, se convoca a concurso para proveer dichas vacantes entre los Peones Camineros afectos a esta Jefatura, con arreglo a las siguientes condiciones y requisitos:

1.ª Condiciones y conocimientos para tomar parte en el concurso.

a) Ser Peón Caminero con dos años de práctica y buenos servicios.

b) Ser menor de cincuenta años.

c) Las demás condiciones y conocimientos que se exijan a los aspirantes a Peones Camineros.

d) Llevar la listilla de jornales y materiales de una brigada y hacer la correspondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.

e) Dirigir una cuadrilla, de acuerdo con las órdenes que se le comuniquen.

f) Medir y reconocer los materiales correspondientes para las obras.

g) Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expedito.

h) Replantear la construcción de un peralte.

j) Replantear la construcción de un caño y de un paso de cuneta.

j) Ejecutar un recargo de piedra machacada y un riego de material bituminoso, empleando la maquinaria adecuada, y las operaciones necesarias para la conservación y las reparaciones más corrientes en firme de macadam bituminosos.

k) Saber las épocas en que los materiales bituminosos puedan ser empleados en obra, según su naturaleza y los casos en que su empleo tiene que ser suspendido.

l) Fabricar y emplear lechadas, morteros y hormigones que respondan a una dosificación dada.

m) Colocar, alinear y nivelar bordillos por medio de jalones, niveletas y nivel de albañil.

n) Nociones de la construcción en general y el detalle de la práctica de albañilería, cantería y carpintería de arm.

o) Preparar y emplear las pinturas más corrientes en carreteras.

p) Nociones rudimentarias de los mecanismos y reparación de las averías más frecuentes que no necesiten trabajo de taller de la maquinaria de uso más general en las obras de las carreteras.

q) Manejar la motocicleta, limpiarla y conservarla.

2.ª Documentos.

Las instancias solicitando la admisión al concurso deberán reintegrarse con una póliza de 1,55 pesetas y se dirigirán al Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Burgos, debiendo ser presentadas antes del día 31 de julio del corriente año.

En la instancia se expresarán el nombre y los apellidos de solicitante, edad, naturaleza, residencia y cuantas circunstancias estimen convenientes alegar como mérito.

Una vez terminado el plazo de admisión se formará la correspondiente relación de aspirantes que reúnan las condiciones exigidas, la cual se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, al mismo tiempo que se señalará día y hora y lugar para realizar los exámenes. Esta relación estará también expuesta para conocimiento de los interesados, en la Secretaría de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

Burgos, 8 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

1.534—O.

### ZAMORA

#### CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA

Esta Jefatura de Obras Públicas abre un concurso al que podrán acudir todas las Casas impresoras de España, para adquirir material impreso con destino a sus servicios.

Las bases del concurso y relación de los distintos modelos se encuentran en las oficinas de la Jefeatura de dicha Jefatura, finalizando el plazo para la presentación de propuestas quince días después de la aparición de este anuncio.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Zamora, 7 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.155—O.

### CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

#### DUERO

##### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José María de Carré Rubio, como Apoderado y en nombre de don Anselmo Rubio y otros.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbonos de la mina «El Triunvirato» y otros.

Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Brañuelas.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villagatón, en su anejo Brañuelas (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sita en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 7 de mayo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

1.549—O.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Juliana Masero Domínguez, vecina de Zamora, barrio de San Frontis (Quinta de San José).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 6,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras: Zamora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sita en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 3 de mayo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

1.550-O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

### NORTE DE ESPAÑA

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José María Guerra Valdés.

Clase de aprovechamiento: Lavado de minerales.

Cantidad de agua que se pide: Diez mil litros por hora de trabajo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Calabrés.

Término municipal en que radicarán las obras: Cabrales (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta

días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 6 de mayo de 1952.—El Ingeniero Director (ilegible).

1.538—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### CIUDAD REAL

#### CONCURSO

De conformidad con lo acordado por esta Corporación en sesión de 21 de abril próximo pasado, se ha convocado concurso para provisión en propiedad de una plaza de Ayudante de la Sección de Vías y Obras Provinciales, con un haber anual igual al asignado a la categoría que el nombrado tenga en su escalafón, y caso de hallarse en expectativa de ingreso, al que por entrada le corresponda, quinientos, una gratificación anual de 4.000 pesetas, dietas y emolumentos que rijan en el Estado para los de su clase.

El plazo para presentación de instancias es de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases para tomar parte en este concurso se hallan insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 57, correspondiente al día 5 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 6 de mayo de 1952.—El Presidente, José Antonio García Noblejas.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda.

1.158—O.

### ZARAGOZA

#### SUBASTA DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS

Esta Corporación saca a subasta pública la contratación de la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas de Valpalmas.

Tipo de subasta, 418.783,65 pesetas, en baja. Planza provisional, 8.375,67 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en el Negociado de Aguas, de esta Diputación, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones para optar a esta subasta podrán presentarse en las Secretarías de la Diputación, del Hogar Infantil, de Calatayud, y en la del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el plazo de veinte días, celebrándose la subasta al día siguiente hábil de terminado dicho plazo, a las doce horas, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial.

Zaragoza, 28 de abril de 1952.—El Presidente, Fernando Solano.—El Secretario, Emilio Falcó.

1.146—O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### AGULAFUENTE (SEGOVIA)

#### CONVOCATORIA

El Pleno del Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada el día 25 de los corrientes, acordó aprobar la presente propuesta de convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo de la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 323 de la Ley de Régimen local en relación con la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de octubre de 1939 y Ley de 17 de julio de 1947, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se convoca a oposición una vacante de Auxiliar Administrativo de este

Ayuntamiento, que se halla dotada en presupuesto con el sueldo anual de seis mil seiscientas pesetas.

2.ª Podrán opositar todos los españoles, varones, comprendidos entre los dieciocho y treinta años de edad, que carezcan de antecedentes penales, sean adictos al Glorioso Movimiento Nacional y no padezcan defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa.

3.ª Los que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán por medio de instancia, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, y dirigida al señor Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a partir de la fecha en que la presente convocatoria aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas hábiles, y debidamente reintegrada, acompañando a la misma los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, legalizada cuando no esté expedida dentro del Distrito Notarial de esta provincia.

b) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente.

c) Certificación negativa de antecedentes penales.

d) Certificación facultativa de no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

e) Certificación de adhesión al Movimiento Nacional.

4.ª En el momento de presentar la instancia, los interesados abonarán la cantidad de treinta y cinco pesetas por derechos de examen.

5.ª Los exámenes se celebrarán en el salón de actos de esta Casa Consistorial, transcurridos tres meses de haberse publicado el anuncio de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para lo cual serán citados los opositores para el día y hora en que han de comparecer ante el Tribunal a realizar los ejercicios de examen.

6.ª Todos los opositores actuarán en un primer llamamiento, y sólo por causas muy justificadas, a juicio del Tribunal, podrá concederse practicar los ejercicios en segundo y último llamamiento.

7.ª El Tribunal estará compuesto por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o persona en quien delegue. Otro miembro de la Corporación municipal. Un representante de la Dirección General de Administración Local. Otro del Profesorado oficial y el Secretario de este Ayuntamiento.

8.ª Los ejercicios serán dos: uno escrito y otro oral, consistiendo el primero en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y mecanografía.

El segundo ejercicio consistirá en disertar durante media hora sobre los tres temas sabados a la suerte de los que constituyen el programa publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de noviembre de 1939, puesto al día y en concordancia con la Ley de Bases de 1945 y texto articulado de la Ley de Régimen local.

9.ª En cada ejercicio cada miembro del Tribunal podrá otorgar al opositor hasta cinco puntos, y la suma de los puntos alcanzados por cada uno, divididos por el número de miembros del Tribunal, dará el total de adjudicación.

10. Entre los que resulten empatados se considerará como mérito preferente el haber prestado servicios de la misma clase en esta o en otras Corporaciones locales.

11. Las cuestiones que puedan suscitarse y no se hallen previstas serán resueltas por el Tribunal sin ulterior recurso.

Agulafuente, 26 de abril de 1952.—El Alcalde, José Martín Pascual.

4.598—O.

## ALCALA DE LOS GAZULES

## EDICTO

Hago saber: Que por acuerdo de la Comisión Permanente del mismo se acordó la celebración de subasta pública para la venta del corcho procedente de los Montes de esos Propios por el año forestal 1951-52, con sujeción a las siguientes normas:

1.ª La subasta tendrá lugar a las doce horas del día en que hagan los veintiuno naturales, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legítimamente le sustituya y dando fe del mismo el Secretario de la Corporación Si tal día fuere festivo, tendrá lugar la subasta al siguiente día hábil.

2.ª La presentación de pliegos, bajo sobre cerrado, se verificará todos los días laborables de diez a doce de la mañana, a contar desde el día de la inserción del edicto en dicho periódico oficial en la Secretaría municipal y terminará dicho plazo a las doce horas del día anterior al de la celebración de la repetida subasta. En el sobre que se dice habrá de consignarse: «Proposición para optar a la subasta de contratación de corcho de los montes de estos Propios de Alcalá de los Gazules».

3.ª Las proposiciones se harán en papel timbrado de la clase sexta, importante 4,50 pesetas y habrá de sujetarse al modelo que al final se inserta; si se licitara por poder acompañará a la proposición poder notarial del mismo y el resguardo acreditativo de haber entregado en Depositaria, como depósito provisional, el importe del cinco por ciento de la cantidad que sirve de tipo, cantidad esta que se fija como fianza provisional, y pudiendo cada licitador, con sólo un depósito, presentar uno o varios pliegos de proposición; al que se le adjudique el remate habrá de constituir tan luego sea notificada la aprobación del mismo una fianza definitiva por la cantidad a que asciende el importe del diez por ciento de la cifra en que hubiere rematado y dentro del plazo que a efecto se le señalará.

4.ª El hecho de presentar proposición para optar a la subasta implica que el proponente conoce el pliego de condiciones bases de la misma y las acepta en toda y cada una de sus bases, y bajo ningún concepto podrá retirarse el pliego una vez presentado.

5.ª El bastanteo de poderes que presenten los mandatarios de los licitadores podrá realizarse por cualquiera de los Letrados en ejercicio en el partido judicial.

6.ª Si la primera subasta no tuviere efecto positivo por falta de licitadores, se celebrará la segunda a los diez días siguientes, también naturales, contados desde el día de celebración de la primera, o sea el día que haga los diez, a la misma hora y con la baja respectiva o reglamentaria.

7.ª Serán de cuenta del rematante adjudicatario el abono del presupuesto de ejecución, el del diez por ciento de mejoras que gravan los productos, así como también todos cuantos gastos irroguen la celebración de esta subasta, como son: inserción de anuncios en periódicos y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, derechos reales, contribuciones e impuestos que puedan acordarse para esta clase de contratos por el Estado, provincia o Municipio y reintegro del expediente.

8.ª El pliego de condiciones base de esta subasta estará de manifiesto durante el tiempo y horas que se indican en la regla segunda de este edicto en la Secretaría Municipal que en él se dice.

9.ª Si en el acto de la apertura de pliegos resultaren dos o más proposiciones más ventajosa que las restantes se verificará en el mismo licitación por pu-

jas a la llana entre sus autores por plazo de quince minutos, y si expirado éste persistiera la igualdad se adjudicará por a suerte provisionalmente el remate entre los autores de las dichas licitaciones.

10. No podrán tomar parte en esta subasta los que consigna el artículo noveno del Reglamento de Contratación Municipal.

11. El pago del remate habrá de hacerse en la siguiente forma: el cincuenta por ciento, dentro de los cinco días al en que le sea notificada la aprobación del remate, y el cincuenta por ciento restante, dentro de los dos días siguientes al de la terminación de las pesas y pesadas y las mismas habrá de satisfacerse por repetido rematante el importe del presupuesto de ejecución.

12. Se calcula el aprovechamiento en ciento treinta y ocho quintales métricos de bornizos y mil quinientos noventa y dos de segundo, y se fija como tipo de licitación el siguiente: cincuenta pesetas el quintal métrico de bornizos y cien pesetas el quintal métrico de segundo, o sean seis mil novecientos pesetas y ciento cincuenta y nueve mil doscientas pesetas. Respectivamente al tipo fijado habrá de abonar el rematante el número de quintales métricos tanto de bornizo como de segundo que resultase. El monte de pela es el denominado «Montero».

## Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., residente habitualmente en ....., provincia de ....., calle de ....., enterado del anuncio-subasta para el aprovechamiento de corcho a efectuar en los montes de Propios de Alcalá de los Gazules en el año forestal 1951-52 y conociendo igualmente los pliegos de condiciones bases de la subasta de referencia, las que acepta íntegramente, ofrece satisfacer por cada quintal métrico de segundo la cantidad de ..... pesetas (en letra) y por cada quintal métrico de corcho bornizo la cantidad de ..... pesetas (en letra), quedando obligado en el caso de que le fuera hecha la adjudicación del remate a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en los citados pliegos.

Acompaña resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional exigido para tomar parte en esta subasta.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

13. Para todo lo no previsto en el pliego de condiciones económicas-administrativas regirá lo que sobre el particular establece el Reglamento de Contratación Municipal y Ley de Régimen Local y la legislación general del Ramo de Montes, el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil, como concordante en su parte de obligaciones contractuales y acciones que de la misma se deriva, quedando también obligado el adjudicatario a cumplir las disposiciones vigentes en materia de legislación social obrera, o sea la jornada legal, previsión de accidentes y base de trapaño aplicable.

Lo que para general conocimiento de cuantos puedan interesarse en esta subasta se hace público.

Alcalá de los Gazules, 21 de abril de 1952.—El Alcalde (ilegible).

1.084—O.

## BARACALDO

## SUBASTAS

Por acuerdo de este Ayuntamiento se sacan a subasta las obras de urbanización de la calle del General Sanjurjo, bajo presupuesto de 443.861 pesetas.

El proyecto se halla de manifiesto en la Sección Municipal de Fomento, y las propuestas podrán presentarse, hasta las

doce horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en pliegos cerrados y lacrados, a satisfacción del licitador, y con la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de obras para la urbanización de la calle del General Sanjurjo».

Independientemente del pliego que contenga la propuesta económica se presentará otro que encierre la documentación acreditativa de que el contratista se halla al corriente en el pago de la contribución respectiva, cuotas del retiro obrero obligatorio, subsidio y demás cargas sociales, así como el resguardo de haber constituido en la Tesorería Municipal el depósito provisional de 11.096,62 pesetas, que podrá verificarse en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del Reglamento de contratación municipal, así como en cédulas del Banco de Crédito Local.

La apertura de pliegos se efectuará en esta Casa Consistorial, ante la Mesa que se constituya por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y un miembro de la Comisión Permanente, a las trece horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de proposiciones, y el adjudicatario quedará obligado a prestar la fianza definitiva, consistente en el 5 por 100 de la cantidad en que se cierre el remate.

Las propuestas se reintegrarán con póliga del Estado de 4,70 pesetas, no admitiéndose postura que no acepte íntegramente todas las prescripciones de los pliegos facultativos y económicos, corriendo de cuenta del contratista los gastos de anuncio y cuantos ocasione la subasta y formalización del contrato.

El plazo de ejecución de las obras es de cuatro meses, y un año el de garantía.

Para el bastanteo de poderes se designan a los Letrados de este Ayuntamiento, a los que se presentará con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Baracaldo, 9 de mayo de 1952.—El Alcalde, José María Llana.

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ....., se compromete a ejecutar las obras de urbanización de la calle del General Sanjurjo, de Baracaldo, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas, aceptando íntegramente todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

(Fecha y firma del proponente.)

1.156—O.

Por segunda vez y en las mismas condiciones, plazo y presupuesto de 266.718,75 pesetas, a que se refiere el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de marzo próximo pasado, se anuncia subasta para las obras de reforma de la planta baja de la nueva Alhóndiga municipal.

Baracaldo, 10 de mayo de 1952.—El Alcalde, José María Llana.

1.157—O.

## MURO DEL ALCOY

## EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento la construcción parcial de alcantarillado en este Municipio, según el proyecto redactado por el señor Arquitecto municipal don José Moltó Gregori.

Se hace saber que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO,



se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a doscientas cuarenta y un mil setecientos ochenta y cuatro pesetas treinta y seis centimos (pesetas 241.784,36), debiendo quedar terminadas las obras en el plazo fijado en el pliego de condiciones, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de cuatro mil ochocientos treinta y cinco pesetas sesenta y ocho céntimos (4.835,68 pesetas), que se depositarán en la Intervención de este Ayuntamiento.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Muro del Alcoy, en la Secretaría del mismo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas justificadas ante este Ayuntamiento, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el señor Secretario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Secretario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada Intervención, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgarse la correspondiente escritura para formularse el contrato incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día indicado, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, en unión de un Concejal y asistido del Secretario de la Corporación Municipal, que dará fe de la subasta.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación en esta licitación las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Muro del Alcoy, seis de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... provincia de ..., según cédula personal número ... con residencia en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de alcantarillado parcial, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de la misma, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentar el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Intervención la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta; acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta que se hallan al corriente en el pago del Retiro obrero, Seguros obligatorios, Accidentes del trabajo y Contribución industrial o de utilidades.

1.142—O.

### SANTA CRUZ DEL VALLE

#### EDICTO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en sesión de 5 del corriente, firmes los pliegos de condiciones elaborados a tal fin, se anuncia a concurso-subasta las obras de construcción de un Centro telefónico dentro del edificio del Ayuntamiento, reforma de las dependencias municipales e instalación de la calefacción central en las mismas, bajo el tipo de tasación de ciento cincuenta y tres mil doce pesetas con noventa y cuatro céntimos (153.012,94).

La apertura de los pliegos que se presenten tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las once horas del siguiente día a aquel en que se cumplan veinte, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todos hábiles, bajo las personas obligadas a constituir la Mesa.

Las proposiciones, que versarán sobre la baja del tipo de tasación; en relación con las demás garantías que ofrezcan, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, con poder declarado bastante por el Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Avila, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en Depositaria municipal, Caja General de Depósitos o sus Sucursales, el 2 por 100 del tipo de tasación, consistente en tres mil sesenta pesetas con veinticinco céntimos (3.060,25), en concepto de depósito provisional, se presentarán en Secretaría todos los días hábiles, durante las horas de oficina, hasta el anterior hábil señalado para la apertura de pliegos; el depósito definitivo se ajustará a lo previsto en la Ley de 16 de octubre de 1940.

Los licitadores deberán acompañar a sus proposiciones calendario en el que se expongan los plazos de ejecución de las diversas partes de la obra, detalle de los materiales a emplear, señalando fechas en que deben quedar a pie de obra y lista de trabajos análogos ejecutados.

La dirección de las obras se llevará por el Arquitecto nombrado al efecto, y su pago correrá a cargo del Ayuntamiento.

El rematante queda obligado a formalizar contrato mediante escritura pública, siendo de su cuenta los gastos que se ocasionen, como igualmente el pago de derechos reales, anuncios, reintegros, formación de expediente y cuantos lleve consigo la adjudicación, y debe encontrarse

al corriente en el pago de la contribución industrial.

El abono de obra se hará mediante certificación del Arquitecto encargado, y éstas quedarán terminadas en el plazo de dos meses a partir de la notificación de adjudicación definitiva.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, que quedan de manifiesto en Secretaría.

Santa Cruz del Valle, 6 de mayo de 1952.—El Alcalde, Jesús González.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado de las normas que han de regir en la enajenación de las obras para construcción de un Centro telefónico en el edificio Ayuntamiento, reforma de las dependencias municipales e instalación de calefacción central en las mismas, anunciadas por el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ....., y en el de la provincia de Avila, de fecha ....., se comprometo a realizarlas, con estricta sujeción a cuanto determinan los documentos correspondientes, por la cantidad de pesetas ..... (en letra y cifra). Asimismo hace constar que ..... (otras condiciones que alegue el proponente), facilitando también la siguiente lista de referencias de otras instalaciones similares: .....

(Fecha y firma del proponente.)  
1.144—O.

### SANTANDER

Vacante la plaza de Subdirector de la Banda Municipal de Música, se convoca un concurso-examen para su provisión con carácter definitivo.

Serán condiciones indispensables para acudir al concurso-examen:

- 1.ª Ser español, varón, mayor de veintitrés años y que no exceda de los cuarenta y cinco.
- 2.ª No tener defecto físico ni enfermedad contagiosa que le imposibilite para el desempeño del cargo.
- 3.ª Saber leer y escribir correctamente y conocer las cuatro reglas aritméticas.
- 4.ª No haber sufrido condena por ninguna clase de delitos y acreditar honradez y buena conducta.
- 5.ª Ser afecto al Glorioso Movimiento Nacional.

Las instancias se presentarán debidamente reintegradas y dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, en el Registro general de este excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas hábiles de oficina, de nueve a trece.

A la instancia se acompañarán los documentos siguientes:

- a) Certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada cuando sea de fuera de la Audiencia Territorial de Burgos.
- b) Certificación del señor Decano de la Beneficencia Municipal de no padecer defecto físico ni enfermedad que le imposibilite para el ejercicio del cargo, a cuyo efecto se les señalará el día de reconocimiento.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.
- e) Certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.
- f) Cuantos documentos crean necesarios para acreditar sus méritos artísticos.

El concurso constará de los siguientes ejercicios:

1.º Escritura al dictado y resolución de un problema de aritmética.

2.º Realizar un bajo triple a cuatro voces.

3.º Instrumentar para banda un trozo escrito para piano.

4.º Concertar y dirigir una obra impuñista.

5.º Dirigir una obra de libre elección.

Será condición indispensable para poder optar a esta plaza el profesar un instrumento de los que integran la Banda y reunir condiciones para un primer papel, al objeto de tomar parte en los conciertos cuando no tenga que sustituir al señor Director.

Como mérito preferente se tendrá en cuenta el pertenecer al Cuerpo Nacional de Directores de Banda de Música, siendo el sueldo asignado a la plaza el de nueve mil setecientos cincuenta pesetas anuales, más mil ochocientas pesetas de plus transitorio, con los derechos y deberes determinados para los empleados municipales.

Santander, 8 de mayo de 1952.—El Alcalde (ilegible).

1.168—O.

### COLEGIO OFICIAL DE AGENTES LIBRES DE SEGUROS

#### (Grupo VII.—Producción)

Se hace público que durante el plazo de dos meses, a contar de la publicación de este aviso podrán producirse reclamaciones contra la fianza que constituyó el Agente libre de Seguros colegiado don David Martínez Sáez, cuya devolución solicitan sus herederos.

Barcelona, 22 de abril de 1952.—El Jefe del grupo, Francisco Pujol.  
4.806—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### LA VASCO NAVARRA

Sociedad Anónima Española de Seguros y Reaseguros

PAMPLONA

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con lo que previenen los Estatutos sociales y con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 del próximo mes de junio, a las doce horas, en el domicilio social, avenida de San Ignacio, núm. 7.

Los asuntos a tratar serán: dar cuenta de la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio anterior, así como el nombramiento para el ejercicio de 1952 de los accionistas censores a que se refiere el artículo 108 de la vigente Ley reguladora de las Sociedades Anónimas.

De no concurrir en primera convocatoria una representación de la mitad, por lo menos, del capital desembolsado, se celebrará la Junta en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora y en el local ya mencionado, sea cualquiera el número de los accionistas concurrentes a la misma.

Los señores accionistas con derecho de asistencia deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de admisión, que será facilitada en las oficinas de la Compañía hasta el día 5 de junio a quienes, con anterioridad al día 2 del mismo mes, hayan depositado en la Caja de la Sociedad las acciones o los resguardos o certificados de tenerlas depositadas en algún Establecimiento de crédito.

Igual requisito será necesario para las acciones que hayan de estar representadas,

siendo además indispensable para éstas el que sus poseedores confieran la representación por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Pamplona, 6 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Alejandro Ciganda.

4.941—P.

### SOCIEDAD ANONIMA EL TIBIDABO

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en la rambla de Cataluña, 66, el día 3 de junio de 1952, a las doce treinta horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1951 y acordar la distribución de los beneficios.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

Barcelona, 17 de mayo de 1952.—El Consejo de Administración,  
4992—P.

### BENTONITAS Y SEPIOLITAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, Bentonitas y Sepiolitas, S. A., se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 5 de junio del corriente año, a las seis de la tarde, en su domicilio social, paseo de la Castellana, 51.

Madrid, 21 de mayo de 1952.—El Secretario (ilegible).  
4.989—P.

### NAVIERA AZNAR, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 26 del presente mes de mayo se pagará en las oficinas de la Sociedad, calle de Ibañez de Bilbao, 2, el dividendo acordado repartir a las acciones ordinarias por el Consejo de Administración, previa presentación de los correspondientes extractos de inscripción y cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Bilbao, 20 de mayo de 1952.—Eduardo de Aznar y Coste (Director Gerente).  
4.983—P.

### EL FARO ESPAÑOL, S. A.

Compañía Técnico Jurídica de Garantía y Defensa de Abonados

El Consejo de Administración, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social, Atocha, 55, el día 13 de junio, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda, de ser necesario, para dar lectura y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio de 1951, así como la gestión y renovación del Consejo y nombramiento de accionistas censores para el ejercicio 1952.

Madrid, 20 de mayo de 1952.—El Consejo Director, Fernando Vinas del Castillo.  
4.982—P.

### LA POLAR

Sociedad Anónima de Seguros

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 14 de junio próximo, a las doce treinta horas, en el domicilio social, Gran Vía, 19 y 21, para someter

a su aprobación la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1951, propuesta de distribución de beneficios y nombramiento de accionistas censores.

De no reunirse a dicha hora el mínimo del 50 por 100 del capital fijado por los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora.

Los accionistas que se propongan asistir a la Junta general deberán proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia en la Secretaría de la Sociedad con dos días de antelación al de su celebración, y con la misma antelación deberán remitir la carta de delegación los que concedan su representación a otro accionista.

Bilbao, 1 de mayo de 1952.—El Consejo de Administración.

4.981—P.

### COMPANIA AUXILIAR DE FERRO-CARRILES, S. A.

BEASAIN (GUIPUZCOA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 11 del corriente mes, ha dispuesto pagar a las acciones 1 al 242.000 un dividendo de 20 (veinte) pesetas por acción, libre de impuestos.

Dicha cantidad se hará efectiva desde el día 1 de junio próximo contra entrega del cupón número 34 para las acciones 1 a 46.000, y contra entrega del cupón número 25, para las acciones números 46.001 al 242.000, en Beasain, en la Caja Social; en Madrid, en el Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Aragón, y en provincias, en todas las filiales y sucursales de los expresados Bancos.

Madrid, 19 de mayo de 1952.—El Consejo de Administración.  
4.971—P.

### HIDROELECTRICA DE BUENAMESON, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 16 de junio próximo, a las doce de la mañana, en su domicilio social, paseo Infanta Isabel, 17, rogando a los señores accionistas su asistencia, ya que en la misma se procederá al nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

Madrid, 20 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Figueroa Alonso Martínez.  
5.013—P.

### «REASEGURADORA ESPAÑOLA», SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y de conformidad con lo prescrito en nuestros Estatutos sociales y a tenor con lo que dispone el artículo 53 de la nueva Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 7 de junio de 1952, a las once y cuarto de la mañana, en Bilbao, Gran Vía, 38, y en caso de no poder celebrarse legalmente, en segunda convocatoria el día 8 del mismo mes y a la misma hora citada, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio 1951.

2.º Ratificación de los acuerdos del Consejo de Administración.

3.º Reelección de los consejeros salientes.

4.º Nombramiento de censores de cuentas, en cumplimiento del artículo 108 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

5.º Ruegos y preguntas.  
Para la asistencia de esta Junta los señores accionistas deberán tener presente lo dispuesto en el capítulo tercero de los Estatutos.

Bilbao, 20 de mayo de 1952.—El Consejo de Administración.  
1.692-P.

#### ELECTRICA CENTRO ESPAÑA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 18 de junio próximo, a las doce de la mañana, en su domicilio social, paseo Infanta Isabel, 17, rogando a los señores accionistas su asistencia, ya que en la misma se procederá al nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1951.

Madrid, 20 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Figuerola Alonso Martínez.

5.012-P.

#### TELEDINAMICA TUROLENSE, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 9 de junio próximo, a las doce de la mañana, en su domicilio social, paseo Infanta Isabel, 17, rogando a los señores accionistas su asistencia, ya que en la misma se procederá al nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

Madrid, 20 de mayo de 1952.—El Director gerente, Alfonso Torán Tomás.

5.011-P.

#### SEMILLAS SELECCIONADAS DE REMOLACHA, S. A.

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de junio próximo, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social, calle de Montalbán, núm. 11.

Madrid, 21 de mayo de 1952.—El Presidente, Juan C. Villar.

5.010-P.

#### COMPANIA VINICOLA DE LEVANTE, SOCIEDAD ANONIMA

##### BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria a las dieciocho horas del día 7 de junio próximo, en el domicilio social, calle de Pedro VI, núm. 45, al efecto de designar los censores de cuentas que con arreglo al artículo 108 de la Ley de régimen jurídico de las Sociedades Anónimas han de ser nombrados para el examen e informe de las correspondientes al finido ejercicio de 1951.

Para la asistencia a dicha Junta se recuerda a los señores accionistas lo prevenido en el artículo 11 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 12 de mayo de 1952.—Por acuerdo del Consejo de Administración, A. Lluis.

5.009-P.

#### UNION CARBONERA, S. A.

Convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social, calle de Carretas, núm. 25, 2.º, el día 7 de junio próximo, a las diez de su mañana, para tratar de los siguientes

asuntos: Lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior; aprobación de la Memoria, cuentas y balance del último ejercicio; fijación del valor de las acciones, elección de cargos y su retribución, propuestas del Consejo de Administración y de los accionistas, ruegos y preguntas. Debiendo advertir que si no se reuniera número bastante de accionistas en la primera convocatoria o los asistentes no representasen más de la mitad del capital social, se celebrará la Junta general en segunda convocatoria al día siguiente a igual hora y en el mismo local, cualquiera que sea el número de los accionistas asistentes.

Madrid, 21 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, J. de Diego.

5.001-P.

#### LA INDUSTRIAL, S. A.

##### FABRICA DE HIELO

Palma, núm. 27

##### CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado celebrar Junta general ordinaria de accionistas el día 27 de los corrientes, en su domicilio social, a las cinco de la tarde; caso de no asistir número suficiente de accionistas, se celebrará al día siguiente, a la misma hora indicada, para lo que queda usted convocado.

Madrid, 10 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Cipriano Mancebo.

5.008-P.

#### TALLERES ADUNA, S. A.

Convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el local social el próximo día 31, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, para tratar de la modificación de estatutos.

Aduna, 14 de mayo de 1952.—El Consejo de Administración.

5.007-P.

#### TALLERES ADUNA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el local social el próximo día 31 de mayo, a las nueve de la mañana, en primera convocatoria, para tratar de la aprobación de Memoria y balance, nombramiento de censores de cuentas y rectificación de los nombramientos de Consejeros.

Aduna, 14 de mayo de 1952.—El Consejo de Administración.

5.006-P.

#### TEATRO LICEO, S. A.

##### GUERNICA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Alameda de Mazarredo, núm. 8, Bilbao, el día 14 de junio de 1952, a las siete de la tarde, de acuerdo al siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento de Consejeros.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 3.º Modificación de los Estatutos para su adaptación a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre el régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

Los accionistas que tengan derecho de asistencia con arreglo a los Estatutos y la Ley de 17 de julio de 1951 sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas y deseen asistir, deberán obtener la pa-

peleta de asistencia en las oficinas de la Sociedad hasta veinticuatro horas antes de la fijada para la Junta.

Bilbao, 16 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Alvarez López.  
5.000-P.

#### SOCIEDAD ANONIMA PRIETO

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, en Barcelona, y en el domicilio social, Via Layetana, 141, bajos, el día 10 de junio del corriente año, a las 18,30, y en el siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, en caso de que no se llegase a la mayoría preceptuada por la Ley. El orden del día de la Junta será el siguiente:

1.º Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

2.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1951.

3.º Acuerdo sobre distribución de beneficios.

4.º Designar los censores de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

5.º Ratificar aquellos acuerdos del Consejo de Administración que deberán ser sometidos a la Junta y aprobar la gestión de los Administradores de la Sociedad.

6.º Acuerdo sobre designación de los Vocales que habrán de constituir el Consejo.

7.º Ruegos y preguntas.

Para asistir a la Junta será necesario acreditar haber efectuado el depósito de las acciones en la forma que establece la Ley.

Barcelona, 20 de mayo de 1952.

#### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Al propio tiempo se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria en el mismo local antes citado, Via Layetana, 141, bajos, el día 10 de este mismo mes de junio, a las 19,30, y en caso de no asistir número de accionistas que posean o representen las dos terceras partes del capital social en segunda convocatoria, el siguiente día 11 de junio, a la misma hora (19,30), siempre que a ella concurren la mitad del capital desembolsado.

El objeto de esta Junta es acordar sobre aumento de capital social y, en consecuencia, modificar el articulado de los Estatutos sociales, que hacen referencia a este extremo.

Igualmente para asistir a la Junta será necesario acreditar haber efectuado el depósito de las acciones en la forma que establece la Ley.

Barcelona, 20 de mayo de 1952.—El Consejo de Administración.  
4.996-P.

#### LA UNION METALURGICA, S. A.

##### AMORTIZACION DE ACCIONES PRIVILEGIADAS

Por acuerdo del Consejo de Administración se procede a la amortización de la totalidad de las acciones privilegiadas de esta Sociedad, por su nominal, deducidos impuestos con efectos al 31 de marzo corriente, a partir de cuya fecha dejarán de devengar interés.

El reembolso de los títulos indicados y pago del cupón correspondiente a dicho vencimiento se efectuarán, conjuntamente, por mediación del Banco Central (plaza de Cataluña) de Barcelona.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario.

4.852-P.

y 2.º 23-6-952

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

M A D R I D

#### EDICTOS

Por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid y en los autos de mayor cuantía promovidos por don Manuel Sanz Nogal, con el Ministerio Fiscal y personas ignoradas sobre rectificación de errores en el Registro Civil se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Vistos por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 19 de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada a este número cinco, los presentes autos de juicio Declarativo de mayor cuantía, promovidos a instancia de don Manuel Sanz Nogal, mayor de edad, casado, de profesión empleado, con domicilio en esta capital representado en concepto de pobre por el Procurador don Fidel Perlado López y dirigido por el Letrado señor Roca, en los que son parte el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, sobre rectificación de nombre en el acta de nacimiento del don Emiliano Sanz Rubio y...

Fallo: Que debo declarar y declaro que en la inscripción del libro 130, folio 204 vuelto, número 3.103 del Registro Civil de Nacimientos del Distrito del Congreso, de Madrid, debe hacerse por el encargado del mismo la rectificación de nombre, y como niña, y con el nombre y apellidos de Emiliana Sanz Rubio, figurando en lo sucesivo como del sexo masculino y con el nombre y apellidos de Emiliano Sanz Rubio, sin que proceda hacer pronunciamiento sobre las costas causadas en este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes, personas ignoradas a quienes pudiera interesar la rectificación de errores de que se trata, por medio de edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, así como en los estrados del Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Acisclo Fernández Carriedo.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, personas ignoradas a quienes pudiera interesar la rectificación de errores de que se trata, se expide el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez, que libro en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., J. Sagaseta.—V.º B.º el Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández, 1.540—A. J.

En los autos ejecutivos seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, promovidos por don Jaime Michels de Champourcin y Morán de Loredo contra «Laborés Mineras del Plomo, Carbonell y Gener, S. A.», sobre pago de 117.222 pesetas, importe de una letra de cambio, más los gastos de prótesto, intereses legales y costas, calculados en otras 10.000 pesetas, se ha despachado ejecución con esta fecha contra dicha entidad y por las cantidades expresadas, decretándose el embargo de los saldos de cuentas corrientes y depósitos de valores de todas clases que a nombre de la misma existan en el Banco de España en Linares (Jaén), habiéndose acordado, además, por desconocerse el domicilio de la Sociedad demandada, requerirla de pago y citarla de remate por medio de edictos, para que

dentro del término de nueve días se persone en los autos y se ponga a la ejecución si le conviene, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho, haciéndose constar que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por ignorarse el domicilio de la entidad demandada.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que sirva de cédula de requerimiento y citación de remate en forma al señor representante legal de «Laborés Mineras del Plomo, Carbonell y Gener, S. A.», expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.002—A. J.

Por el presente se hace público que por autor de 22 de abril último, dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 1, decano de los de esta capital, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria a la Sociedad Anónima Ergon, con domicilio en esta plaza, calle de Joaquín Costa, 25, y se previene que nadie haga pago a la entidad quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario administrador, don José López Mora, con domicilio en la plaza de las Cortes, 4, o a los Síndicos, luego que sean nombrados.

Dado en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Victor Serván.—El Secretario, José de Molinuevo.

5.004—A. J.

### BARCELONA

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 16 de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de fecha 24 de abril último, dictada en autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Julio Comellas Valenti, por el presente edicto se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, que es la suma de 225.000 pesetas, la finca siguiente:

Pieza de tierra situada en el término de Gallifa, procedente del antiguo Manso «Carné», de extensión 1.000 metros cuadrados, lindante por los cuatro puntos cardinales con el resto de la finca, de la cual se segregó, de la que se separa un margen a todo lo largo del linde Sur de la finca que se describe, arrancando del punto en que termina dicho linde y comienzan los del Este y Norte un camino que conduce a la carretera del Rabal y que separa esta finca de la que se segregó; sobre una porción de 807 metros 50 decímetros cuadrados de la superficie del terreno descrito hay construída una edificación, compuesta en parte de sótanos, planta baja y vivienda de planta baja y dos pisos, cubierta de tejado, enclavado sobre la finca descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 5 del Ayuntamiento de Gallifa, 780 del archivo, folio 122, finca número 167, por inscripción 2.º.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 16 de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, el día 23 de junio próximo y hora de las doce, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, que es el 75 por 100 de la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como tampoco se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta no le será admitida la proposición; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; que las consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y que los gastos de subasta, pagos de derechos a la Hacienda y demás inherentes serán de cargo del rematante y pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.521—A. J.

#### EDICTO ACLARATORIO

Por el presente se rectifica el edicto que fué librado en cinco del actual en méritos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Vicente Piñol Puig, en nombre de don Valentín Fernández Ramón y don Gerardo y don César Fernández Yayas, contra «Hijo de Pedro Pujol, S. A.», y la hipotecante doña Concepción Puiggros Comas, asistida de su esposo, don José Antonio Pujol Castañar, en el sentido que servirá de tipo para la subasta acordada en tal edicto para el día diez de junio próximo, a las doce horas, el pactado en la escritura, o sea la suma de novecientas mil pesetas, y que por error se hizo constar en tal edicto la suma de novecientas pesetas.

Y para que conste a todos los efectos legales, libro el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Barcelona a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.610—A. J.

### CARTAGENA

Don Tomás González-Román Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre unión de apellidos a instancia de don José Giménez Esparza, Abogado, mayor de edad, casado con doña Mariana López Ros, domiciliado en Escorial, 11, y de cuyo matrimonio han nacido dos hijos, llamados José Gonzalo y Eleuterio Segundo, ambos mayores de edad, solteros y de la misma vecindad, quienes se han ratificado en la solicitud hecha por dicho señor en el sentido de que se acuerde la unión de sus dos apellidos, formando uno solo, «Giménez-Esparza», por ser así

conocido en esta localidad y desenvolverse su actividad tanto con la denominación de su primer apellido como éste unido al primero.

Y con el fin de que todos aquellos que puedan creerse perjudicados puedan entablar la correspondiente reclamación ante este Juzgado dentro del plazo de tres meses, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Cartagena a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Tomás González-Román.—El Secretario (ilegible).

4.564—A. J.

## DENIA

### EDICTO

Don José Guerra San Martín, Juez de Primera Instancia de Denia y su partido.

Por el presente se anuncia incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento, a instancia del Ministerio Fiscal, de José Signes Monfort, natural de Gata de Gorgos, quien a los pocos días de empezar el Glorioso Movimiento Nacional se alistó como voluntario en el ejército rojo, sin que se hayan tenido noticias suyas desde la terminación de la guerra. Lo que se hace público a efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Denia a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, José Guerra San Martín.—El Secretario (ilegible).

1.560—A. J.

## LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que a instancia de Ramona López Santamarina, vecina de esta capital, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su marido Manuel Espiñeira Fernández, de sesenta y dos años de edad, hijo de Vicente y Manuela, natural de Irijoa y vecino de La Coruña, de donde se ausentó en el año de 1920 para ignorado paradero, y desde esta fecha no se volvió a tener noticia alguna de él.

Dado en La Coruña a 17 de marzo de 1952.—El Juez, Jesús Sáez.—El Secretario, Florencio Urloste.

4.622—A. J.

1.ª 23-5-952

## LA BISBAL

### EDICTO

Por providencia dictada en el día de la fecha por el señor Juez de Primera Instancia de La Bisbal y su partido en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don José Pablo García Amo contra don Antonio Plaja Güell, sobre pago de sesenta y cinco mil pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta y por término de veinte días la siguiente finca, propiedad del último:

«Casa con salida o pequeño jardín, unido a la parte de Oriente y cercado de paredes, sita en la villa de Palamós y calle de Amunt y también calle de la Marina, señalada con el número 62 en la de Amunt, que hoy es de Augusto Pagés Ortiz, número 70, y señalada con el número 5 en la de la Marina, que hoy es de Tauler Serviá, número 17; de superficie ciento veintiocho metros setenta y nueve decímetros, de planta baja y dos pisos. Linda: a Oriente, frente, con la calle de Amunt, hoy de Augusto Pagés Ortiz; a la izquierda, entrando, Mediodía, con Rafael Vilar Ferrer; a la

espalda, Poniente, con la calle de la Marina, hoy de Tauler Serviá, y a la derecha, Norte, con Esteban Puignáu, hoy Antonio Plaja y Luisa y Matéu, y con Pablo Camós.»

Se hace constar:

1.º Que se ha señalado para el remate de la finca relacionada el día treinta del próximo mes de junio, a las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado.

2.º Que los postores deberán consignar ante el mismo o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de ciento doce mil quinientas pesetas, cantidad que sirve de tipo para esta segunda subasta.

3.º Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

4.º Que no se admitirá postura que sea inferior al tipo expresado.

La Bisbal, tres de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.003—A. J.

## PONTEVEDRA

### EDICTO

A efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de ausencia de Benita Estévez Pereira; esposo, Benito Villaverde Sobral, e hija de ambos, Brígida Dolores; todos los que en el año 1915 se ausentaron para República Argentina, sin que desde entonces ha hayan tenido noticias de ellos; expediente instado por el hermano de la primera Fernando Estévez Pereira, vecino de esta ciudad.

Pontevedra, veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, C. Santaló.—El Secretario, Augusto Abella.

4.560—A. J.

1.ª 23-5-950

## UTRERA

Don Guillermo Fernández Vivanco, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado por el procedimiento establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Pedro Gutiérrez Florido contra don Leopoldo Espejo Martín, se ha acordado sacar a pública subasta, para su venta, bajo las condiciones que se dirán, la siguiente:

Casa en Alcalá de Guadaíra, sita en la plaza de la República, ahora de Falange Española, número diez. Linda: por la derecha de su entrada, con casa que fué de doña Regla Díaz Bulnes, hoy de don Francisco Benítez Martín; por la izquierda, con otra de doña María de los Dolores Díaz-Pescueza López, y espalda, con horno que fué de don Andrés Galindo, en la actualidad de don Antonio García de la Cruz, y casa que fué de don Joaquín Gutiérrez Miguel, al presente de don Manuel Díaz Mejías. Consta su área de doce metros quinientos cuarenta milímetros de fachada, y de fondo, veintiséis metros setecientos cincuenta y dos milímetros.

Para la celebración de la mencionada subasta se ha señalado el día veintiséis de junio próximo y hora de las doce de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plazuela Gibaxa, sin número.

Servirá de tipo para el remate de la expresada casa la suma de ciento veinte mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Guillermo Fernández Vivanco.—El Secretario, Antonio Escobar.

4.634-A. J.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### JUZGADOS MILITARES

FRAGA LAFUENTE, Juan; hijo de Manuel y de Carmen, natural y vecino de Oleiros (La Coruña), de veintitrés años, soltero, empleado, de 1,812 m. de estatura; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 63 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en la citada Caja de Recluta, en La Coruña.

416.

GARCIA ALVAREZ, Valentín; hijo de Valentín y de María, natural de Mieres (Gijón), marinero palero, de treinta y dos años, con instrucción, cuyas señas personales son: pelo y cejas castaños, nariz, boca y frente regulares, barba afeitada, color moreno; procesado en causa 24 de 1952, por desertión mercante; comparecerá en el Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo en el término de treinta días.

417.

DIÁZ FLOREZ, José Antonio; hijo de José y de María, natural de Avilés (Oviedo), de veinticinco años, ayudante de camarero, cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz ancha, boca grande, color rosado, frente regular; procesado en sumario 24 de 1952, por desertión mercante; comparecerá en el término de treinta días en el Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.—418.

SANCHEZ MARTINEZ, Juan; marinero de la Armada con destino en la dotación del Arsenal Militar del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, hijo de Juan y de Antonia, natural de La Coruña, soltero, mecánico, de veintitún años, domiciliado últimamente en La Coruña, calle de la Paz, 15; procesado en causa 167 de 1952 por desertión; comparecerá en el Juzgado del citado Arsenal Militar en el término de treinta días.

419.

CAHID PIGDOLLER, Carlos; con domicilio últimamente en avenida de la Virgen de Montserrat, 116 (Barcelona); encartado en el expediente judicial número 1717 de 1951; comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Permanente de la Base Aérea de Granada.—420.

MORALES GARCIA, Gregorio; natural y vecino de Carranque (Toledo), hijo de Juan Francisco y de Consuelo, de treinta y cuatro años; procesado en causa 41 de 1939, por apropiación indebida; comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Militar Permanente número 5 de Madrid.—421.

CALAFEIL NAVAS, Pedro; hijo de Antonio y de Maria, natural de Barcelona, de diecinueve años, soltero, mecánico, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, nariz y boca regulares, sin barba, de 1,630 m., y que tiene como señas particulares varios tatuajes en ambos antebrazos; procesado en causa 1.366 de 1951, por supuesta desertión; comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Permanente del Tercio «Duke de Alba», segundo de la Legión, de guarnición Riffien.—422.

GORRIA GORROCHATEGUI, Fermín; hijo de Victor y de Emilia, natural de Tolosa (Guipúzcoa), de veintidós años, de 1,760 m. de estatura; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 51 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en la citada Caja de Recluta, en San Sebastián.—423.

GARCIA VALENCIA, Diego; hijo de Emilio y de Pilar, nacido el 12 de noviembre de 1932, natural y vecino de La Laguna (Tenerife), soltero, mecánico, procesado en causa 245 de 1951, por polizaje; comparecerá en el término de treinta días en el Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.—424.

MIRANDA MEDIANO, José; hijo de José y de Trinidad, natural de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), de veintidós años, con instrucción, mecánico, cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos pardos, de 1,630 m. de estatura; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 16 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del plazo de treinta días en la citada Caja de Recluta, en Utrera.—425.

URIBARREN ELORZA, Nicasio, hijo de Marcelo y de Emilia, natural de Aramayonas (Alava), de veintidós años, domiciliado últimamente en República Argentina (avenida de Olmos), 100, Córdoba; sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 53 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del plazo de treinta días en la citada Caja de Recluta, en Vitoria.—426.

#### JUZGADOS CIVILES

SEGURA PEREZ, Francisco; de treinta y ocho años, natural de Barcelona, hijo de Antonio y de Beatriz, que se evadió cuando era conducido desde la Prisión Celular de Barcelona a la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz); declarado peligroso en expediente número 18 de 1946; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona para constituirse en prisión.—11095.

JUAMPERE JOSEFA, Jorge; cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Barcelona calle Pujadas, 88; procesado en causa 354 de 1951, por apropiación indebida (11098); y

PALMADA SANCHO, José; natural de Madrid, casado, conductor, de veintiocho años, hijo de Salvador y de Maria, vecino de Barcelona, calle Marqués de Caldas de Montbuy, 16; procesado en causa 425 de 1951, por apropiación indebida (11070).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 12 de Barcelona para constituirse en prisión.

GARCERAN BENEDICTO, Benedicto; cuyas demás circunstancias se ignoran, natural de Barcelona, paseo de San Juan, núm. 71, pensión; procesado en sumario 434 de 1949, por estafa (11068); y

DOMENECH MAS, Maria Rosa; de sesenta años, viuda, sirvienta, hija de José y de Marina, natural de Montroig (Tarragona), vecina de Barcelona, carretera del Port, 180; procesada en sumario 405 de 1949, por hurto (11069).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona para constituirse en prisión.

RAMOS UDAETA, Juan; de treinta y un años, hijo de Pascual y de Ana, soltero, natural y vecino de Amurrio, barrio Elejondo; procesado en sumario 442 de 1951, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Bilbao para constituirse en prisión.—11071.

LOSADA SANJURJO, Antonio Maria; de veinte años, soltero, jornalero, natural de Guitiriz (Lugo), hijo de Valentin y de Maria, vecino de Lugo, Luis Ortiz, 7; procesado en sumario 16 de 1948, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Becerrea para constituirse en prisión.—11099.

ASENSIO MELERO, Reinaldo; hijo de Jerónimo y de Florentina, natural de Florentina (Gerona), casado, periodista, de cuarenta y nueve años, vecino de Cartagena, hotel «La Madrileña»; procesado en sumario 265 de 1951, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena para constituirse en prisión.—11107.

ENJUTO MANGAS, Josefa; de veintitres años, natural de Figueredo de Mieres (Asturias), y cuyas demás circunstancias se ignoran, vecina de Madrid, calle de Ramón Crespo, 20, vaquería, donde prestaba sus servicios como doméstica; procesada en sumario 117 de 1951, por hurto doméstico; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo para constituirse en prisión.—11108.

ECHAVARRIA VIANA, Pedro; de diecinueve años, soltero, jornalero, hijo de José Martín y de Dolores, natural de Cubillos de Sil (León), vecino de Frías (Briviesca); procesado en sumario 86 de 1951, por raptó; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Briviesca para constituirse en prisión.—11104.

FRAILE PARRA, Antonio (a) «El Gindama»; hijo de Antonio y de Francisca, natural de La Roda (Albacete), soltero, maleante, de treinta años; procesado en causa 294 de 1951, por robos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real para constituirse en prisión.—11073.

AGUIRRE QUINTANA, Adolfo; natural y vecino de Bilbao, de treinta y cuatro años, soltero, industrial, hijo de Julián y de Leonor; procesado en causa 381 de 1950 por malversación (11101); y

FERNANDEZ FERNANDEZ, Félix; de diecinueve años, jornalero, natural de Remolina, vecino de Cuerno de la Peña; procesado en causa 408 de 1950, por hurto (11102); y

GUZMAN VILLORIA TUDURI, Santiago, conocido por Santiago Germán; natural de Barcelona, de cincuenta y un años, casado, editor, vecino de Madrid, General Pardiñas, 1, hijo de Santiago y de Carmen; procesado en causa 471 de 1951, por estafa (11103).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Bilbao para constituirse en prisión.

TORRES MORENO, Rafael; de cuarenta y tres años, casado, hijo de Antonio y de Juana, natural de Cartagena, veci-

no de Lorca, en calle Barrio de Santa Maria;

ESCUADERO CAMACHO, Rafael; de dieciocho años, casado, hijo de Ramón y de Maria, natural de Fuenteovejuna y vecino de Albacete, en calle Cerrico la Horca;

HEREDIA MORENO, José; de cuarenta y ocho años, casado, hijo de José y de Antonia, natural de Goria del Río, vecino de Madrid, Antonio López, 49;

CASTRO HEREDIA, Manuel; de veintiocho años, casado, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Castro del Río, vecino de Albacete, Cuevas del Cerro;

SUAREZ CORTES, Antonio; de cuarenta y tres años, casado, hijo de Castro y de Soledad, natural de Espejo, y vecino de Madrid, calle Antonio López, 49;

FERNANDEZ MORENO, Maria; de veintinueve años, casada, hija de Francisco y de Trinidad, natural de Baños de la Encina, vecina de Lorca;

CARMONA MUÑOZ, Amparo; de diecinueve años, casada, hija de Cayetano y de Dolores, natural de Porcuna y vecina de Albacete, en las Cuevas;

NAVARRO FERNANDEZ, Dolores; de veintidós años, casada, hija de Manuel y de Antonia, natural de Lopera, vecina de Albacete, en Cerrico; procesados todos en el sumario 26 de 1951, por hurto de trigo (11133).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almansa para constituirse en prisión.

ALCARAZ LOPEZ, Eduardo; vecino de Almería, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario 199 de 1949, por estafa (11134); y

GIL GARCIA, José (a) «Cateto»; de veintiséis años, pescador, natural de Níjar y vecino de Almería, hijo de Félix y de Rosa; procesado en sumario 224 de 1943, por estafa (11136).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Almería para constituirse en prisión.

BERNABE CLEMENTE, Manuel; nacido el 15 de septiembre de 1908, en Benejuzar (Alicante), hijo de Manuel y de Dolores, chofer, vecino de Eibar; procesado en sumario 17 de 1949, por abortos (11093); y

HUBERT BERRIZABEITIA, Carmen; de cincuenta y cinco años, casada, súbdita francesa, que dijo estar veraneando en el Hotel Maria Cristina, de San Sebastián; procesada en sumario 96 de 1951, por daños en colisión de automóviles ocurrida en Zumaya el día 30 de agosto de 1951 (11091).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia para constituirse en prisión.

RODRIGUEZ MONDRAGON, Ambrosio; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 57 de 1948, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Madrid para constituirse en prisión.—5293.

BAILLO PEREZ, Román; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado en sumario 32 de 1952, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 8 de Madrid para constituirse en prisión.—5294.

RODRIGUEZ VIDUEIRA, Manuel; natural de Tufer (Orensa), de dieciocho años, hijo de Emilio y de Josefa, vecino de Madrid, Hermanos Miralles, 18; procesado en causa 344 de 1951, por hurto (5295); y

CALVO FERNANDEZ, Pablo; natural de Horche, casado, jornalero, de treinta y siete años, hijo de José y de Julia, vecino de Madrid, Don Quijote, 33; procesado en causa 323 de 1951, por abandono de familia (5297);

TELLEZ MARTINEZ, Francisco; natural de Peñarroya-Pueblo Nuevo, casado, de treinta y un años, agente de carbones, hijo de Alfonso y de Plácida, vecino de Madrid, Embajadores, 145; procesado en causa 239 de 1951, por estupro (5300); y

FONT MASEGUR, Enrique; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 282 de 1951, por estafa (5301).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid para constituirse en prisión.

FLORIAN VALERE MERLIN, Marcel; natural de Bélgica, casado, Ingeniero, de cincuenta y un años, vecino de Madrid, Hotel Nacional; procesado en causa 61 de 1952, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Madrid para constituirse en prisión.—5302.

## EDICTOS

### JUZGADOS CIVILES

Don Miguel Moreno Mocheli, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en el mismo se sigue sumario bajo el número 310 de 1951, por muerte de un hombre no identificado, el cual fué extraído en la mañana del día 23 de agosto del pcoo existente en la margen derecha de la carretera general de Huelva a Sevilla, frente a la venta conocida por la «Florida», cuyo cadáver, debido a su estado, no puede determinarse su edad, y que vestía las prendas siguientes: chaqueta y pantalón gris oscuro, cinturón de cuero, camiseta interior oscura, zapatos de lona con suelas de goma y calcetines negros, todo en muy mal estado, tanto por el uso como por el tiempo que llevaba sumergido. Las prendas están intervenidas.

Posteriormente se ha venido en conocimiento de que parece se trate de un tal Félix Martín Vicente y que era natural de un pueblo de la provincia de Sevilla, así como que tiene algunos familiares en Madrid.

Lo que se hace público para que aquellas personas que pudieren aportar algún dato que conduzca a la identificación del cadáver comparezcan ante el Juzgado a la brevedad posible.

Del mismo modo se cita mediante el presente a los que resulten ser familiares del fallecido y mediante el mismo se le hace instrucción en forma del contenido del artículo 109 de la Ley Procesal.

Dado en Huelva a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Miguel Moreno.—El Secretario (ilegible).—11043.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario 212 de este año, seguido en el Juzgado de Instrucción número catorce, por hurto al súbdito francés don Juan Bautista Larreu de una maleta conteniendo prendas y diferentes objetos, se hace saber al mismo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, puede mostrarse parte en esta causa y renunciar o no a la indemnización que en su día pudiera corresponderle.

Madrid, 11 de septiembre de 1951.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.—10136.

Don Pedro Revuelta y Gómez Platero, Magistrado, Juez de Instrucción de esta ciudad de Avila y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 133 de 1951, por estafa, se ha acordado citar a Ramón Villamil González, de treinta y ocho años, casado, jornalero, hijo de Mariano e Hipólita, natural de Villa del Prado y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Avila, a fin de ser oído en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer ni justificar causa le

gítima que se lo impida la orden de comparecencia se convertirá en orden de detención.

Dado en Avila a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Pedro Revuelta.—El Secretario, por suplencia, Pedro Benito.—11090.

Don Balo Carrasco, Villanueva, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 153 de 1951, sobre alzamiento de bienes; apropiación indebida y falsedad, contra el vecino de esta ciudad Juan Ramón Necedal y López Tello, mayor de edad, casado, farmacéutico e industrial; sumario en el que por resolución de esta fecha ha sido acordado notificar a los acreedores desconocidos que puedan existir de dicho procesado, la instrucción de dicho sumario y hacerles el ofrecimiento de acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que lo acordado se lleve a efecto se publica el presente en Valdepeñas a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Balo Carrasco.—El Secretario (ilegible).—11081.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción interino de este partido, en providencia dictada con esta fecha en cumplimiento a carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, dimanada del rollo número 2.920 de la causa 95 de 1949, por lesiones, contra José Fernández Caballero, vecino de Alcalá de los Gazules, calle de las Brozas, que se encuentra hoy en ignorado paradero, por la presente se requiere a dicho procesado para que en el término de tres días abone la multa de mil pesetas que le ha sido impuesta en dicha causa, apercibido de que si no lo verifica en dicho término tendrá que sufrir veinticinco días de arresto sustitutorio.

Y para la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, cumpliendo lo mandado, expido la presente en Medina-Sidonia a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Francisco de la Vega.—Visto bueno, el Juez de Instrucción interino (ilegible).—9916.

Don Carlos Bueren y Pérez de la Serna, Juez de Instrucción de Illescas.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Correia Magalhães, de treinta y un años de edad, casado, propietario (portugués), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Illescas para prestar declaración en el sumario que se sigue con el número 50 de 1951 por daños producidos en el automóvil de su propiedad, marca «Chrysler», matrícula I. B. num. 1.121, el día 9 de agosto del corriente año en el kilómetro 43 del hectómetro 6 de la carretera de Extremadura, término municipal de Valmojado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo, por el presente se le ofrece el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Illescas a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Carlos Bueren y Pérez de la Serna.—El Secretario, P. S., Pedro Olea.—10650.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 13 de los de esta capital en sumario que instruye por el delito de hurto, bajo el número 260 de 1948, se cita a un individuo llamado Antonio N., del que se desconocen más datos de su filiación y el cual suele frecuentar la «Sala de Fiestas Monte-

carlo» en unión de Francisco García Carruda, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirle declaración en dicho sumario, seguido por el delito de hurto a Jean Marie Andrine, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a comparecer.

Madrid, diez de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).—2.926.

Por el presente, que se expide en virtud de proveído de esta fecha y en sumario seguido en este Juzgado de Instrucción número 14 con el número 131 del pasado año 1951, por robo, denuncia de don Miguel Beltrán Seller, de ropa, se cita a Alberto San Juan Pérez para que dentro del término o plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración, al propio tiempo ofreciéndole el procedimiento, según determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.—4.713.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario 212 de este año seguido en el Juzgado de Instrucción número 14, por hurto al súbdito francés don Juan Bautista Larreu de una maleta conteniendo prendas y diferentes objetos, se hace saber al mismo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal puede mostrarse parte en esta causa y renunciar o no a la indemnización civil que pudiera corresponderle.

Madrid, veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.—4.714.

Por el presente se cita al perjudicado Juan Sánchez Ropero, de treinta y cinco años, viudo, chofer, hijo de Vicente y de Bernabea, natural de Atanzón, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 11 de los de Madrid, al objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no comparece la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Víctor Serván.—El Secretario (ilegible).—10.614.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 11 de Madrid en auto de 24 de agosto último, dictado en causa 328 de 1949, por imprudencia, contra Mariano Bastra Rúa, se hace saber por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia», al responsable civil subsidiario don Marcelino García Hernández, cuyo domicilio o paradero se ignora; que por el auto antes referido se declaró concluso el expresado sumario y se le emplaza para que dentro del término de diez días comparezca ante la Sección segunda de la Excm.a Audiencia de esta capital a usar de sus derechos por medio de Abogado y Procurador que designará, bajo apercibimiento de serles nombrados de oficio y pararle

el perjuicio a que hubiere lugar si no compareciere.

Madrid, veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Victor Serván.—El Secretario (ilegible).—10.660.

Don Carlos Arenas Nieto, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto y a virtud de lo acordado por proveído de esta fecha dictado en carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa que se siguió en este Juzgado con el número 18 de 1943, se notifica a Juan Fernández Vega que por resolución dictada por la Audiencia Provincial de Granada con fecha 16 de noviembre de 1950 en el rollo de dicha causa, ha sido remitida la condena que le fué impuesta.

Dado en Motril a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Instrucción accidental, Carlos Arenas Nieto.—El Secretario (ilegible).—10.936.

Don Miguel Angel Ortí Alcántara, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, y a virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en orden de la Superioridad número 47 del corriente año, dimanante de la causa que se siguió en este Juzgado con el número 27 del año 1946, se notifica a los herederos del perjudicado en dicha causa, Eduardo Sánchez, que por sentencia dictada por la Sección primera de la Excm. Audiencia de Granada con fecha 7 de febrero del corriente año fué absuelto el procesado Juan Rodríguez Cervilla, con declaración de las costas de oficio.

Dado en Motril a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Instrucción, Miguel Angel Ortí Alcántara.—El Secretario (ilegible).—10.933.

En sumario que se instruye en este Juzgado, por estupro, de Lucía Angeles Balderas, de diecinueve años, natural de Linares, vecina de Sevilla, domiciliada en Barrio de Amate, contra José María Rubio Machabello, en cuyo sumario se ha otorgado perdón y renunciado a las acciones que le puedan corresponder por dicha menor y también por su madre, Ana Balderas Fernández, de cuarenta y seis años, natural de Linares, casada y separada de su marido, Domingo Angeles Jiménez, por proveído de este día se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, para que lo verifique dentro de los diez días siguientes al de publicarse el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en este Juzgado de Instrucción número 1, al referido padre de dicha menor, Domingo Angeles Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, al objeto de ofrecérselo el procedimiento y participarle el perdón otorgado, para obrar en consecuencia, apercibiéndosele que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en sumario 78 de 1950.

Y para que conste, de orden del señor Juez expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Sevilla a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—10.931.

Por el presente se cita a una señorita desconocida que el día 9 de noviembre próximo pasado fué atropellada por un automóvil frente al número 36 de la calle de Lista, de esta capital, cuya matrícula también se ignora, para que dentro del

término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 2 de esta capital, Secretaría del señor Yáñez, para recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 563 de 1951 por tal motivo, sea reconocida por los Médicos forenses y se le haga el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndola que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).—2.789.

Por el presente se cita a Mr. Dannie Heineman, domiciliado en la calle de Nápoles, número 38, de Bruselas (Bélgica), oficinas de la Sociedad Sofina, para que dentro del término de quince días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid, al objeto de ser oído como querrelado en causa 370 de 1948, por alzamiento de bienes, apropiación indebida y otros delitos, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Victor Serván.—El Secretario (ilegible).—2.843.

En virtud de providencia dictada en el sumario 381 de 1949, por delito de estafa, que se tramita en este Juzgado, por estafa a don Alejandro González, el señor Juez ha acordado se cite a Julio Ferrer Arome y a Carlos Rodríguez Rivas, domiciliados, respectivamente, en las calles de San Bernardo, 72 y García Morato, 173, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de prestar declaración, bajo multa de 5 a 50 pesetas y demás apercibimientos de la Ley.

Madrid, diez de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).—2.987.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción número 12 de esta capital en el sumario instruido con el número 94 de 1941, por hurto frustrado de un colchón, ocurrido el día 15 de febrero de 1941, en la calle de Toledo, de esta capital, se ha acordado citar por medio del presente a los que se consideren perjudicados por el indicado hecho, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración. Caso de no comparecer se darán por instruidos del derecho que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.339.

Por el presente, que se expide en virtud de proveído de esta fecha y en sumario seguido en este Juzgado de Instrucción número 14, con el número 131 del pasado año 1951, por robo, denuncia de don Miguel Beltrán Seller, de ropa, se cita a Alberto San Juan Pérez para que dentro del término o plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración y al propio tiempo ofrecerle el procedimiento, según determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, once de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.—3.461.

El señor Juez de Instrucción número 19, en providencia de hoy, dictada en el sumario que en dicho Juzgado se sigue por estafa, con el número 169-944, contra Eduardo Tobias Platero y José Antonio García Jiménez, acuerda llamarse por el presente a los supuestos perjudicados por los anuncios cobrados indebidamente en los contratos que dichos procesados celebraran a nombre de las Revistas «El Misionero» y «Rexurex», para que comparezcan en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles las acciones en el sumario, con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.041.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario 212 de este año 1951, seguido en el Juzgado de Instrucción número 14, por hurto al súbdito francés don Juan Bautista Larrieu de una maleta conteniendo prendas y diferentes objetos, se hace saber al mismo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento puede mostrarse parte en esta causa y renunciar a la indemnización civil que pudiera corresponderle.

Madrid, veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.—3.942.

## ANULACIONES

### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 410 de 1947, Ignancia Almansa Notario.—5299.

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 190 de 1951, Miguel Puebla García.—5298.

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 503 de 1948, Manuel Granados Fernández.—5296.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 243 de 1947, Gregoria Ballesteros Machuca.—5178.

El Juzgado de Instrucción de Arévalo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 70 de 1950, Basilio Gonzalo Gil.—11137.

El Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 464 de 1949, Luis Martínez Bermejo.—11125.

El Juzgado de Instrucción de Manzanares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 21 de 1947, Alberto Fernández Sacramento.—11123.

El Juzgado de Instrucción de Caravaca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 103 de 1950, Mariano Martínez Reina Romero.—11106.

El Juzgado de Instrucción de Canjáyar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 14 de 1951, Gregorio Fernández Muñiz.—11105.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 103 de 1951, Santiago Antolín Brotons.—11097.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 475 de 1950, Eliberto Asensio Díaz.—11096.